UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 0431-2019-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 687-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019, se contrató, en vías de regularización, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Raquel Ochoa Huarhuachi, como Docente Contratado Universitario (DCU B2 - 16 HSM), adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del reemplazo del contrato de la mencionada docente, debido a la información inexacta y la falta de responsabilidad de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0399-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 26 de junio de 2019;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 687-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y sujetos al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2019-UNSCH-R

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", según corresponda, a los siguientes profesionales:

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERIODO DE CONTRATO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

...

03.	0994	OCHOA HUARHUACHI, Raquel Maritza (con cargo a la plaza de: Edison Laderas Huilloahuari)	DCU C2	16	31-05-2019 al 07-08-2019

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUGO ROJAS ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Órgano Control Institución
Dpto. Acad. de Matemática y Física/Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación, y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización/Of. Gral. de Gestión Acad./Of. Gral. de Administración
Of. Contabilidad/Of. Adm. de Personal/Archivo.

CAZP/gods.